

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria No. 110014003020-2020-00415 00

Subsanada la presente solicitud en tiempo, y en cuanto cumple con los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

ORDENAR la aprehensión y entrega del bien objeto de garantía que se describe a continuación de propiedad de SANDRA ANYELI ROCHA ORTIZ, y a favor de la entidad financiera FINANZAUTO S.A.:

Placa: RLW-505
Marca y Línea: DODGE JOURNEY
Modelo: 2011
Clase: Camioneta
Motor: 3D4PG5FB1BT537274
Servicio: PARTICULAR
Color: AZUL ARANDANO

OFÍCIESE a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo, previniendo que el vehículo debe dejarse a disposición del acreedor garantizado, en el lugar indicado por éste en el libelo. Cumplido lo anterior, hágase la entrega inmediata del bien a la sociedad antes mencionada, FINANZAUTO S.A.

RECONÓCESE personería adjetiva al abogado JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.541.470 y T.P.A. No. 206.228 del C.S. de la J., en su calidad apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder obrante a folio 1

NOTIFÍQUESE,

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No 017 hoy nueve (9) de marzo
de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

Diana María Acevedo Cruz

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ce23c0795df7c88586cbb05a2458c0c4706bbd073291613138470c51a5c0c19

Documento generado en 08/03/2021 04:41:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**